

PLAN DE ESTUDIOS CONTADOR PUBLICO

PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Para cumplir con esta actividad requerida por el Plan de Estudios de la Carrera Contador Público, el alumno deberá tener 24 materias aprobadas. La práctica profesional es una actividad formativa del alumno, consistente en la asunción supervisada y gradual, del rol profesional a través de su inserción en una realidad o ambiente laboral específico, que le posibilite la aplicación integrada de los conocimientos que ha adquirido a través de su formación académica.

Podrá desarrollarse en el sector público, en el sector privado o en el sector de las organizaciones no gubernamentales. Dentro del sector público, podrá desarrollarse en el nivel nacional, provincial o municipal, dentro del ámbito del poder ejecutivo o judicial. Dentro del sector privado, en el ámbito de las empresas, estudios contables e impositivos y consultoras.

Las Práctica Profesional Supervisada (PPS) podrán cumplimentarse mediante algunas de las siguientes modalidades:

- 1) Contrato de Práctica Profesional Supervisada
- 2) Pasantías educativa
- 3) Experiencia laboral compatible
- 4) Becas

Requisitos a cumplimentar para cada una de las opciones:

1) Práctica Profesional Supervisada (PPS): se deberá firmar previamente un Convenio Marco entre el dador de la PPS y la UNS avalado posteriormente por el Consejo Departamental de Ciencias de la Administración. Posteriormente se completará el convenio específico por duplicado disponible en http://www.servicios.uns.edu.ar/institucion/ver_contenidos.asp . Esta práctica es NO remunerada por formar parte de la currícula de la carrera de Contador Público y se desarrollará entre un mínimo de 100 hs y un máximo de 300 hs.

2) Si el alumno realizó una pasantía educativa en el ámbito del Departamento de Ciencias de la Administración durante un período mínimo de 100 hs, deberá presentar copia del contrato de pasantía, informe de su desempeño por el tutor docente, D.N.I., los recibos de haberes de los últimos 3 meses o documentación equivalente y completar el formulario FCE4 por duplicado disponible en <http://www.cienciasdeladministracion.uns.edu.ar/default.asp?pag=Fvar>

3) En el caso de Experiencia Laboral Compatible deberá presentar en el Departamento los siguientes requisitos que serán evaluados por la comisión de PPS:
Certificación laboral del empleador donde conste: nombre completo, Nro. de CUIL, antigüedad en el empleo (no menos de 3 meses), rama de actividad donde se desempeña, categoría laboral. La firma del empleador deberá estar certificada por entidad bancaria o escribano.

Copia del Alta Temprana de la relación laboral (AFIP).

Últimos tres recibos de sueldo.

Una breve descripción de las tareas desarrolladas que demuestre la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos a través de la formación académica, emitida por el instructor dentro del establecimiento o por el empleador con firma debidamente certificada.

4) En caso de Beca deberá presentar en el Dpto la siguiente información:

Resolución de otorgamiento de beca

Informe con la descripción de tareas desarrolladas y conocimientos adquiridos.